



COMUNICADO ESPECIAL A TODOS LOS SOCIOS DE PIA

Como es sabido, durante los pasados dos años tanto PIA como otras organizaciones de la Industria de Seguros habíamos estado colaborando en los esfuerzos ante la Legislatura para aprobar un nuevo Capítulo 9 del Código de Seguros. El Capítulo 9, que es uno de los más importantes del Código, es el que dispone los requisitos y normas para las licencias de los productores de seguros. Dichos esfuerzos estaban muy adelantados y se había logrado un consenso sustancial entre la mayoría de las organizaciones de la Industria y la Oficina del Comisionado de Seguros con respecto a lo que debía ser el contenido específico de dicha legislación.

No obstante, para sorpresa de casi toda la Industria y aún de la Oficina del Comisionado, el 19 de enero de 2006 el Gobernador firmó la Ley 10 de dicha fecha, que no es otra cosa que un nuevo Capítulo 9 del Código de Seguros Incorporado y legislado como enmienda un proyecto--el P. de la C. 895--que originalmente no era sobre ese tema, sino sobre la concesión de inmunidad civil a las personas que denuncian la comisión de fraudes en transacciones de seguros. Dicho proyecto original, en otras palabras, fue enmendado para convertirlo en uno de enmiendas al Capítulo 9, sin que casi nadie en la Industria de Seguros se enterara.

Lamentablemente, las enmiendas al Capítulo 9 que se han aprobado no son las que contaban con el visto bueno de la Industria. Aunque algunas partes del proyecto aprobado sí reflejan el trabajo que por consenso se había realizado, otras partes contienen texto de una antigua versión de dicha legislación que se había descartado por contener términos confusos, no prácticos, lesivos al interés público, incompatibles con el uso y costumbre en la Industria de Seguros, o incluso inconstitucionales o vedados por la Ley Gramm-Leach-Bliley.

Hemos iniciado ya esfuerzos por alertar a la Legislatura sobre el problema que ha surgido ante lo que aparentemente fue la aprobación de una versión incorrecta del proyecto sobre Capítulo

9 (es decir, aparentemente se pretendió aprobar la versión que había sido trabajada por consenso, pero inadvertidamente se aprobó una versión distinta). La Oficina del Comisionado nos ha informado que respalda que la legislación aprobada sea enmendada para corregir estos obvios errores. Preliminarmente hemos encontrado receptividad en la Legislatura para atender nuestro reclamo, y hemos estimado que por el momento no resultaría prudente hacer expresiones en los medios de comunicación sobre este asunto. No obstante, ante el hecho de que la ley aprobada ha entrado en vigor, y por el estado de incertidumbre y de confusión que ya ha empezado a causar, hemos decidido emitir este aviso a nuestros miembros para transmitir la información que tenemos sobre lo acontecido, así como nuestro sentir general al respecto.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Figueroa', written in a cursive style.

Carlos Figueroa
Presidente Junta Directores
Professional Insurance Agents
of PR & the Caribbean